

**COPIA CERTIFICADA**



**NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García**

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL <sup>00502</sup>  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA MENSIPPING  
S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA.-  
En la ciudad de Guayaquil Repú-  
blica del Ecuador, a los veinti-  
séis días del mes de noviem-  
bre de mil novecientos noventa y  
ocho, ante mí, DOCTORA NORMA

~~PLAZA DE GARCÍA~~, Abogada y Notaria Pública  
Décima Tercera de este Cantón, comparece la señora  
EDNA GRACIELA GOMEZ CEVALLOS, de estado  
civil casada, de profesión ejecutiva, a nombre y en  
representación de la Compañía MENSIPPING S.A.,  
en su calidad de Gerente General, y debidamente  
autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la compañía, según lo acredita con el  
nombramiento y Acta que me presenta y que serán  
agregados a esta matriz; la compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio  
y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de  
actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente  
doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta  
escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la  
que procede como queda indicado, con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

CANDY  
Reforma de Estatutos  
M-3410

minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la ampliación del OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora EDNA GRACIELA GOMEZ CEVALLOS por los derechos que representa de la compañía MENSIPPING S.A., en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la respectiva nota de su nombramiento inscrito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La Compañía MENSIPPING S.A., se constituyó con un capital suscrito inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dos.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Dos.- La Junta General de Accionistas de ~~MENSHIPPING~~<sup>COO</sup> SHIPPING S.A., en la sesión celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió ampliar su objeto social y consecuentemente reformar la norma estatutaria respectiva, todo lo cual consta de la copia certificada del acta respectiva, que se incorpora al presente instrumento como parte integrante de la escritura.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora EDNA GRACIELA GOMEZ CEVALLOS, por los derechos que representa de MENSIPPING S.A., y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas antedicha, declara que se reforma el Artículo Tercero del estatuto que trata del OBJETO en la siguiente forma: A continuación de donde dice "ARTICULO TERCERO: OBJETO.-....." dirá el siguiente texto: La prestación de servicios de desalojo de residuos de sentinas, trabajos de mantenimiento de pinturas en general, de soldaduras, carpintería; y, aprovisionamiento de víveres e insumos a bordo de los buques, de acuerdo al reglamento expedido por la (DIGMER); a la selección, enganche de personal marítimo, para navegación, seguridad, vigilancia, estiba y destiba de naves; compraventa de materiales, repuestos, incluyendo bienes muebles e inmuebles; que pudieran darse en los puertos comerciales, de administración pública y privada en todo el país; a la compraventa

corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; a la importación, exportación desaduanización de contenedores, productos químicos para la limpieza en general, lubricantes de maquinarias, motores marinos, de rodados, winches, grúas y demás accesorios e implementos propios de la industria naviera; a la importación, compra, venta, representación, consignación, distribución, corretaje y permuta de toda clase de vehículos automotrices, equipos pesados, equipos electrónicos, equipos de comunicación, radio navegación, radio bases, móviles y portátiles, estaciones repetidoras, radiotelefonía, buscapersonas, equipos de navegación, equipos de computación, audio, video, etcétera. A la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de quipos, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores.- Podrá intervenir en licitaciones, cotizaciones, concursos de precios y ofertas públicas con empresas públicas, semipúblicas, estatales, mixtas y privadas de conformidad con las leyes vigentes. Podrá actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras.- A la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general a toda clase de empresas sean éstas comercial, industrial, agrícola o de servicios, de carácter privado, públicas o semipúblicas, pudiendo



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

para tal efecto importar toda clase de ~~equipos~~<sup>equipos</sup>, materiales e implementos de limpieza.- La prestación de servicios de conserjería, mantenimiento, operadores de báscula, gasfiteros, electricistas, bodegueros, mecánicos, jardineros, mensajería, choferes, técnicos en refrigeración, y secretaría, etcétera. Diseño, construcción y mantenimiento de jardines; servicios, administración y control de parqueos, y custodia de toda clase de vehículos en parqueaderos constituidos para el efecto; a la protección y vigilancia a través de terceros de personas, bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores; suministrando para el efecto la mano de obra calificada y necesaria, de acuerdo a los requerimientos o necesidades de los contratantes.- A la selección y contratación del personal técnico administrativo y de servicio necesario para la prestación de servicios a toda clase de empresas sean éstas públicas, semi-públicas, mixtas o privadas, comercial, industrial, agrícolas o de servicios.- A la prestación de servicios conexos en puertos y aeropuertos; la prestación de servicios portuarios tales como: prácticaje en los puertos y canales restringidos, y navegación costanera del País, el remolque en general, lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de embarcaciones; salvamento y contra incendios, mantenimiento de fondos y calidades de navegación,

abastecimiento de combustible, lubricantes, materiales, repuestos, insumos y alimentos de consumo marítimo, suministro de agua y energía utilizando instalaciones fijas del muelle, recolección en los buques de basuras y residuos de protección del medio ambiente, servicio de personal para atraque y destraque tanto en los muelles como a bordo de los buques, selección y enganche de personal marítimo para seguridad, vigilancia, estiba, destiba de naves y de personal abordo; transporte en el recinto portuario; depósitos y almacenamientos de mercaderías; administración de patios y bodegas puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres y flotantes para servicio a la carga.- A la realización de: cálculo, diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de sistemas de refrigeración, montaje y mantenimiento, de sistemas de refrigeración ventilación, centrales de aire acondicionado, cámaras frigoríficas, sistemas compactos de aire acondicionado, sean éstos de carácter industrial, comercial o residencial.- A la administración de bienes raíces; y a la promoción y construcción de edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas de interés social; construcción de edificios para uso industrial, comercial, locales escolares, locales deportivos; estructuras, sanitarias, eléctricas, mecánicas electrónicas, metal mecánicas y telefónicas, sean éstas de carácter privado, públicas o



**NOTARIA**  
**130**  
**Guayaquil**  
**Dra. Norma**  
**Plaza de**  
**García**

semipúblicas. Al diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la importación, industrialización, transformación, distribución y venta de artículos y materiales para tales construcciones.- A la importación, compra venta representación, consignación, distribución, corretaje y permuta de toda clase de vehículo automotrices. A la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, combustibles, lubricantes accesorios y equipos aplicables a todo tipo de automotores.- Compra venta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas, industriales, textiles metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios; artículos: de ferretería, camping, caza y pesca herrajes; maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria; artesanía, electrodomésticos, audio, video, telefonía; productos químicos, artículos de juguetería equipos de seguridad y protecciones industriales, ropa, prendas de vestir, fibras tejidos, hilados y calzado; y las materias primas que la componen; equipos de imprenta, máquinas copiadoras, sus repuestos, accesorios y materia prima conexas; instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de deportes y atletismo, artículos de

librería; instrumental médico, para laboratorio, de música, de joyería, de bebidas alcohólicas y aguas purificadas.- A la importación, compra venta y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios de refrigeración, compresores, evaporadores, condensadores, controles de aire acondicionados.- Al desarrollo de la actividad pesquera en todas sus fases, para comercializar sus productos en los mercados internos y externos.- A la explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa.- Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor.- Podrá efectuar inspecciones de toda clase de productos de exportación en estado natural procesados y semi-procesados.- Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanitarios y clínicas médicas, quirúrgicas y reposo, establecimientos educativos y recreación popular.- A la explotación de minas, canteras y yacimientos, así como también a la comercialización, industrialización, explotación e importación de todo tipo de metales minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propias o de terceros.- Al transporte a través de terceros por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general de pasajeros, carga y correo,



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

bajo el sistema de courier; podrá representar a compañías de transporte aéreo, marítimo y terrestre.- A la implementación de sistemas de inspección de seguridad industrial para la prevención de riesgos y accidentes de personas y de bienes e instalaciones; a la preparación, reforma e implementación de reglamentos de seguridad industrial y portuaria; así como también a lo referente a estudios de proyectos y ejecución de obras sobre todo lo referente a: seguridad industrial, protección y preservación ambiental de empresas sean éstas públicas, semipúblicas, mixtas o privadas; al diseño, construcción, equipamiento, montaje, provisión y operación de sistemas contra incendio, tales como motobombas, tableros y paneles de control, sistemas estacionarios, hidrantes, válvulas, etcétera, a la provisión, servicios de carga y descarga de extintores de todo tipo contra incendios, así como su distribución, instalación, operación, capacitación del personal respectivo; a la implementación de sistemas de inspección, control, transporte, manipulación de productos combustibles y todo tipo de inflamables. A la implementación de sistemas de señalización ya sea de letreros, vallas, pinturas, avisos, sistemas electrónicos, luminosos y todo tipo, para la prevención de accidentes tanto peatonales como vehiculares y de carga.- A la prestación de servicios de fumigación y desinfección de edificios, instalaciones, barcos, muelles, bodegas, etcétera, análisis de riesgos para la contratación de seguros de todo tipo; a la implementación de sistemas de control de las normas de higiene, seguridad industrial y del convenio MARPOL que deben obtener las naves

atracadas en los muelles, así como el abastecimiento de combustibles de las mismas: a la implementación de sistemas de inspección para la detección, prevención y evaluación de contaminación ambiental, marítima fluvial y terrestre.- Podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse; y podrá intervenir en licitaciones, concursos de precios o de ofertas; y celebrar todo tipo de contratos con personas naturales y jurídicas de derecho privado, públicas o semipúblicas, sin ninguna limitación; y, en general podrá ejecutar todo acto o contrato civil o comercial permitido por la Ley y relacionados con sus objetivos".- CLAUSULA FINAL.- Queda facultada la Abogada María Auxiliadora Tandazo Reyes, para que indistintamente con el suscrito representante legal, presente todos los escritos, y ejecute todos los actos y gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado).- ABOGADA MARIA AUXILIADORA TANDAZO REYES.- REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento del Gerente General de la compañía MENSIPPING S.A., y el Acta de la Junta

Guayaquil, noviembre 17 de 1998

Señora  
EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ  
Ciudad

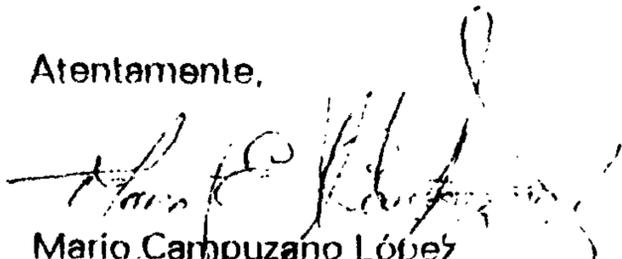
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MENSIPPING S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al señor Washington Herasmo Lozada Villegas, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 27 de agosto de 1996.

Como Gerente General de la Compañía MENSIPPING S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

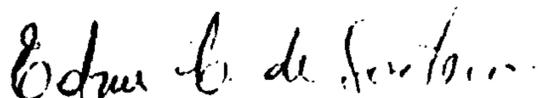
MENSIPPING S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de julio de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de agosto de 1996.

Atentamente,



Mario Campuzano López  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegida.  
Guayaquil, noviembre 17 de 1998.



EDNA GRACIELA CEVALLOS GOMEZ

C.C.No. 090800190-2.

Domicilio: Luque 706. G. Avilés, 1er. piso, oficina 104

Nacionalidad: ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 88.413 Registro Mercantil No.  
23.182 Repertorio No. 37986  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foje  
49.338 del Registro Mercantil de 1.996  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.998

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-  
dente que consta de UNA fojas, es exacta al  
documento original que también se me exhibió. -Cantidad  
Indeterminada. -Guayaquil, Noviembre 26

de 1.998. - de Norma Plaza de GARCIA



**Dña. NORMA PLAZA de GARCIA**  
**NOTARIA**

00008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MENSIPPING S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas en el local de la compañía ubicada en Luque 1748 y Esmeraldas, para efectos de constituirse esta junta general, con la única accionista, se deja constancia que está presente Edna Graciela Gómez Cevallos, propietaria de cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, lo que totaliza el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Se designa para que presida la sesión al señor Mario Campuzano López y actúa en la secretaria la Gerente General, señora Edna Graciela Gómez Cevallos. La Secretaría procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, con lo cual se declara instalada la Junta a las doce horas cuarenta y cinco minutos

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sin el requisito previo de la convocatoria de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas para resolver en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL; y,

2.- VARIOS CONEXOS CON EL PUNTO ANTERIOR

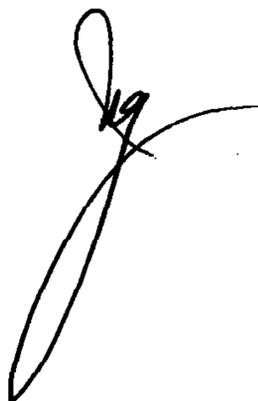
El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Accionistas, a fin de conocer el objeto de la agenda.

En el primer punto de la agenda, se concede la palabra a la Gerente General, quien informa que la compañía está en un franco proceso de mejoramiento y ampliación de sus servicios, tanto para el desarrollo de la propia empresa como para ofrecer a terceros sus servicios, por ello, es que se ve en la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, incorporando variados servicios y actividades. Para ello presenta un texto que sería parte del artículo tercero del estatuto social, el cual se dispone que la secretaria de lectura del mismo. Luego de lo cual, y después de algunas deliberaciones, la Sala resuelve aprobar unánimemente el texto propuesto por el Gerente General y con el mismo ampliar el artículo tercero del estatuto que trata del OBJETO en la siguiente forma: A continuación de donde dice "ARTICULO TERCERO.- OBJETO:..." dirá el siguiente texto: "La prestación de servicios de desalojo de residuos de sentinas, trabajos de mantenimiento de pinturas en general, de soldaduras, carpintería; y,



aprovisionamiento de víveres e insumos a bordo de los buques, de acuerdo al reglamento expedido por la (DIGMER); a la selección, enganche de personal marítimo, para navegación, seguridad, vigilancia, estiba y destiba de naves; compraventa de materiales, repuestos, incluyendo bienes muebles e inmuebles; que pudieran darse en los puertos comerciales, de administración pública y privada en todo el país; a la compraventa corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; a la importación, exportación desaduanización de contenedores, productos químicos para la limpieza en general, lubricantes de maquinarias, motores marinos, de rodados, winches, grúas y demás accesorios e implementos propios de la industria naviera; a la importación, compra, venta, representación, consignación, distribución, corretaje y permuta de toda clase de vehículos automotrices, equipos pesados, equipos electrónicos, equipos de comunicación, radio navegación, radio bases, móviles y portátiles, estaciones repetidoras, radiotelefonía, buscapersonas, equipos de navegación, equipos de computación, audio, video, etcétera. A la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores. Podrá intervenir en licitaciones, cotizaciones, concursos de precios y ofertas públicas con empresas públicas, semipúblicas, estatales, mixtas y privadas de conformidad con las leyes vigentes. Podrá actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras.- A la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general a toda clase de empresas sean éstas, comercial, industrial, agrícola o de servicios, de carácter privado, públicas o semipublicas, pudiendo para tal efecto importar toda clase de equipos, materiales e implementos de limpieza.- La prestación de servicios de conserjería, mantenimiento, operadores de báscula, gafitero, electricistas, bodegueros, mecánicos, jardineros, mensajería, choferes, técnicos en refrigeración, y secretaría, etc. Diseño, construcción y mantenimiento de jardines; servicios, administración y control de parqueos, y custodia de toda clase de vehículos en parqueos constituidos para el efecto; a la protección y vigilancia a través de terceros de personas, bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores; suministrando para el efecto la mano de obra calificada y necesaria, de acuerdo a los requerimientos o necesidades de los contratantes.- A la selección y contratación del personal técnico administrativo y de servicio necesario para la prestación de servicios a toda clase de empresas sean éstas públicas, semipublicas, mixtas o privadas, comercial, industrial, agrícolas o de servicios.- La prestación de servicios conexos en puertos y aeropuertos; la prestación de servicios portuarios tales como: prácticaje en los puertos y canales restringidos, y navegación costanera del País, el remolque en general, lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de embarcaciones; salvamento y contra incendios, mantenimiento de fondos y calidades de navegación, abastecimiento de combustible, lubricantes, materiales, repuestos, insumos y alimentos de consumo marítimo, suministro de agua y energía utilizando instalaciones fijas del

muelle, recolección en los buques de basuras y residuos de protección del medio ambiente, servicio de personal para atraque y desatraque tanto en los muelles como a bordo de los buques, selección y enganche de personal marítimo para seguridad, vigilancia, estiba, destiba de naves y de personal abordo; transporte en el recinto portuario; depósitos y almacenamientos de mercaderías; administración de patios y bodegas puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres y flotantes para servicio a la carga.- A la realización de: cálculo, diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de sistemas de refrigeración, montaje y mantenimiento, de sistemas de refrigeración ventilación centrales de aire acondicionado, cámaras frigoríficas, sistemas compactos de aire acondicionado, sean estos de carácter industrial, comercial o residencia.- A la administración de bienes raíces; y a la promoción y construcción de edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas de interés social; construcción de edificios para uso industrial, comercial, locales escolares, locales deportivos; estructuras, sanitarias, eléctricas, mecánicas electrónicas, metal mecánicas y telefónicas, sean éstas de carácter privado, públicas o semipúblicas. Al diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la importación, industrialización, transformación, distribución y venta de artículos y materiales para tales construcciones.- A la importación, compra venta representación, consignación, distribución, corretaje y permuta de toda clase de vehículos automotrices. A la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, combustibles, lubricantes accesorios y equipos aplicables a todo tipo de automotores.- Compra venta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas, industriales, textiles metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios; artículos: de ferretería, camping, caza y pesca herrajes; maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria; artesanía, electrodomésticos, telefonía; productos químicos, artículos de juguetería equipos de seguridad y protecciones industriales, ropa, prendas de vestir, fibras tejidos, hilados y calzado; y las materias primas que la componen; equipos de imprenta, máquinas copiadoras, sus repuestos, accesorios y materia prima conexas; instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de deportes y atletismo, artículos de librería; instrumental médico, para laboratorio, de música, de joyería, de bebidas alcohólicas y aguas purificadas.- A la importación, compra venta y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios de refrigeración, compresores, evaporadores, condensadores, controles de aire acondicionados.- Al desarrollo de la actividad pesquera en toda sus fases, para comercializar sus productos en los mercados internos y externos.- A la explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa.- Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor.- Podrá efectuar inspecciones de toda clase de productos de exportación en estado natural procesados y semiprocados.- Podrá realizar por cuenta propia y/o de



terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanitarias y clínicas médicas, quirúrgicas y reposo, establecimientos educativos y recreación popular.- A la explotación de minas, canteras y yacimientos, así como también a la comercialización, industrialización, explotación e importación de todo tipo de metales minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propias o de terceros.- Al transporte a través de terceros por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general de pasajeros, carga y correo, bajo el sistema de currier; podrá representar a compañías de transporte aéreo, marítimo y terrestre.- A la implementación de sistemas de inspección de seguridad industrial para la prevención de riesgos y accidentes de personas y de bienes e instalaciones; a la preparación, reforma e implementación de reglamentos de seguridad industrial y portuaria; así como también a lo referente a estudios y proyectos y ejecución de obras sobre todo lo referente a: seguridad industrial, protección y preservación ambiental de empresas sean éstas públicas y semipúblicas, mixtas o privadas; al diseño, construcción, equipamiento, montaje, provisión y operación de sistemas contra incendio, tales como motobombas, tableros y paneles de control, sistemas estacionarios, hidrantes, válvulas, etc., a la provisión, servicios de carga y descarga de extintores de todo tipo contra incendios, así como su distribución, instalación, operación, capacitación del personal respectivo; a la implementación de sistemas de inspección, control, transporte, manipulación de productos combustibles y todo tipo de inflamables.- A la implementación de sistemas de señalización ya sea de letreros, vallas, pinturas, avisos, sistemas electrónicos, luminosos y todo tipo, para la prevención de accidentes tanto peatonales como vehiculares y de carga.- A la prestación de servicios de fumigación y desinfección de edificios, instalaciones, barcos, muelles, bodegas, etc., análisis de riesgos para la contratación de seguros de todo tipo; a la implementación de sistemas de control de las normas de higiene, seguridad industrial y del convenio MARPOL que deben obtener las naves atracadas en los muelles, así como el abastecimiento de combustibles de las mismas; a la implementación de sistemas de inspección para la detección, prevención y evaluación de contaminación ambiental, marítima fluvial y terrestre.- Podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituídas o por constituirse; y podrá intervenir en licitaciones, concursos de precios o de ofertas; y celebrar todo tipo de contratos con personas naturales y jurídicas de derecho privado, públicas o semipúblicas, sin ninguna limitación; y , en general podrá ejecutar todo acto o contrato civil o comercial permitido por la Ley y relacionadas con sus objetivos."

En el punto varios, y consecuente con lo anterior, la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General, o a quien haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de manera que no será necesario en lo sucesivo, el conocimiento y consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

00010

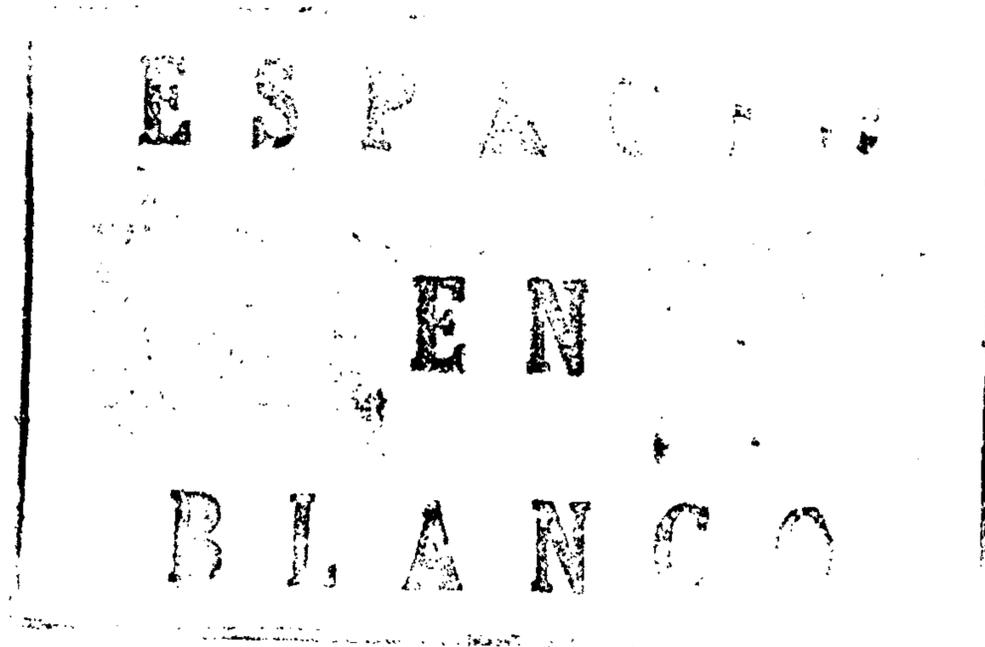
No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia dispone que secretaría redacte el acta de misma, para lo cual se concede un receso de una hora, al término del cual, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del acta; la misma que es aprobada en su texto y redacción, con lo que se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos. f) Mario Campuzano López, Presidenta de la Junta; f) Edna Graciela Gómez Cevallos, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO.- Que el original que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el Libro de Actas de la Compañía MENSIPPING S.A., a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 26 de 1998

*Edna G. de Sotelo*

Edna Graciela Gómez Cevallos  
Secretaria Ad-hoc de la Junta



*[Handwritten signature]*

General de Accionistas de dicha compañía **60071**  
otorgante me presentó sus respectivos documentos  
de identificación personal.- Leída que le fue la  
presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
por mí el Notario al otorgante, éste la aprobó en  
todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y  
firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo  
lo cual DOY FE.-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Edna G. de Saetens*

f) Sra: EDNA GRACIELA GOMEZ CEVALLOS.

Gerente General de la Compañía MENSIPPING  
S.A.

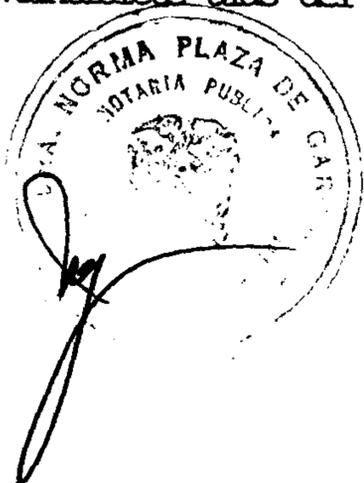
C.C.# 09-0800190-2

C.V.# 0013-229

RUC.# 0991359850001.

*Dr. Norma Plaza de García*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,  
que firmo y sello en diez fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los  
veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



*Dr. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005821 de fecha 11 de Diciembre de 1.998 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MENSIPPING S.A. de fecha 26 de Noviembre de 1.998 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García Guayaquil, Diciembre 14 de 1998.-

*Dr. Norma Plaza de García*



**Dra. Norma Plaza de García**  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**

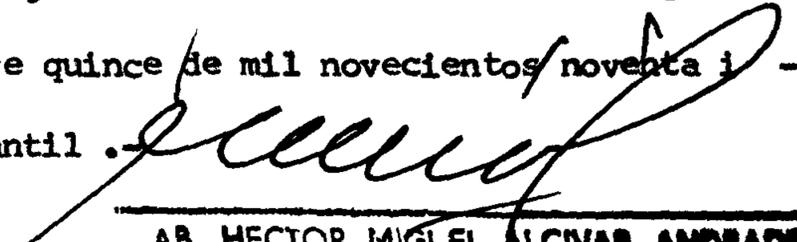
**CERTIFICO: Que**

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0005821, dictada el 11 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada MENSIPPING S.A., de fojas 34.949 a 34.967, número 1.004 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 37.392 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

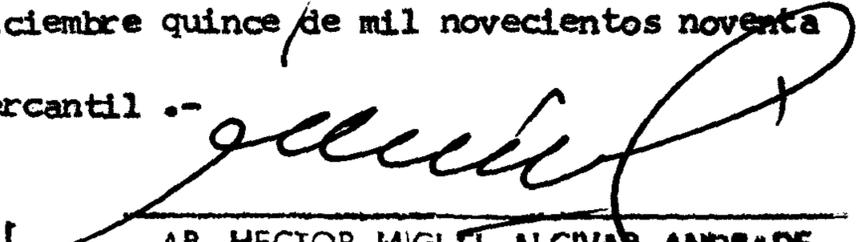
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón GUAYAQUIL**

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la di-**

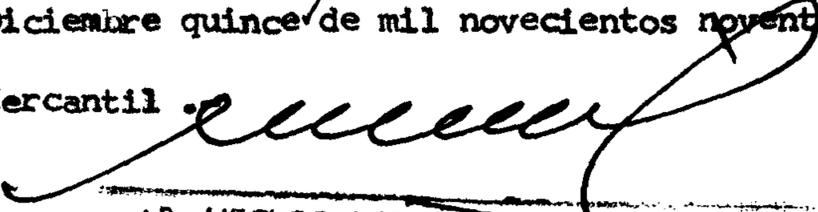
tada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.

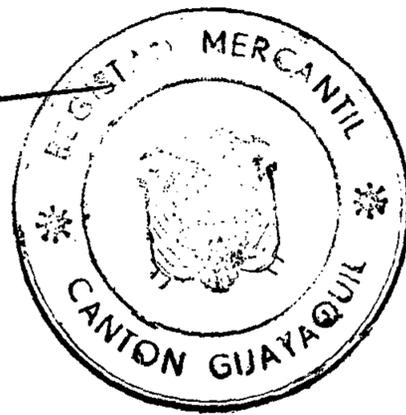
00012  
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Reforma de Estatutos de MENSIPPING S. A., a foja 18.172 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil de MENSIPPING S. A.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1328.500 =

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MENSIPPING S.A., otorgada ante mí el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, he tomado de la ampliación del objeto social y reforma de Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décima Tercera Abogada Norma Plaza de García, el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



~~Notario~~  
Notario Público  
GUAYAQUIL